



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de habilitación y suplementos de crédito número 2 de 2018, financiándose con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Propuesta de modificación de crédito mediante suplemento de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, perteneciente al vigente presupuesto de la Corporación, es la siguiente:

GASTOS		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
332.13101.01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL BIBLIOTECA	650,00
171.13103.01	OTRO PERSONAL. ADECUACIÓN ZONAS VERDES	1.900,000
231.479.01	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS. ASISTENCIA SOCIAL	17.000,000
233.131.01	PERSONAL LABORAL TEMPORAL + DE 55 AÑOS	1.700,000
241.466.01	APORTACIÓN AL PLAN DE EMPLEO MONTES DE TOLEDO.	2.760,000
312.221.10.01	SUMINISTRO LIMPIEZA Y ASEO. CENTRO DE SALUD	1.000,000
312.22701.01	SEGURIDAD. CONSULTORIO MÉDICO	100,000
321.13101.01	LABORAL TEMPORAL. EDUCACIÓN PREESCOLAR/PRIMARIA	17.500,000
321.212.01	REPARACIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,000
321.22100.01	ENERGÍA ELÉCTRICA EDUCACIÓN PREESCOLAR/PRIMARIA	4.000,000
321.22105.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS CATHERING CAI.	2.300,000
321.22110.01	SUMINISTROS, LIMPIAZA Y ASEO. EDUCACIÓN PREESCOLAR/P	500,000
321.22112.01	SUMINISTROS. MATERIAL ELECTRÓNICO. ENSEÑANZA	1.800,000
321.224.01	PRIMAS DE SEGUROS. CENTROS PREESCOLAR/PRIMARIA	600,000
323.22100.0	SUMINISTRO. ENERGÍA ELÉCTRICA. ARTES ESCÉNICAS.	5.500,000
324.13100.01	LABORAL TEMPORAL. ALFABETIZAC. Y GRADUADO	2.850,000
3321.22100.01	ENERGÍA ELÉCTRICA BIBLIOTECA.	2.000,000
3321.22200.01	SSERVICIO DE TELECOMUNICACIONES BIBLIOTE	300,000
3321.22701.01	SEGURIDAD BIBLIOTECA.	600,000
334.48.01	PROMOCIÓN CULTURAL OTRAS TRANSFERENCIAS	4.000,000
337.48.01	OCIO Y TIEMPO LIBRE. OTRAS TRANSFERENCIAS	2.000,000
338.209.01	CÁNONES POR UTILIZACIÓN DE BIENES N. MATERIAL O INMAT.	1.500,000
338.22105.01	SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS FIESTAS	4.000,000
340.22200.01	COMUNICACIONES DEPORTES	200,000
341.13101.01	LABORAL TEMPORAL. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	8.400,000
342.13101.01	LABORAL TEMPORAL. INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.200,000
342.212.01	REPARACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000,000
342.22110.01	PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO INST. DEPORTIVAS	6.300,000
342.619.01	OBRAS GIMNASIO MUNICIPAL	7.800,000
430.130.01	PERSONAL LABORAL FIJO-DESARROLLO EMPRESA	1.200,000
432.13103.01	OTRO PERSONAL. PLAN DE EMPLEO/2017	700,000
440.214.01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ADMON. GRAL. TRANSPORTE	1.000,000
454.212.01	REPARACIONES EN CAMINOS.	600,000
920.121 .01	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.500,000
920.131.01	PERSONAL LABORAL. ADMIN. GENERAL	5.000,000
920.131.01	LABORAL TEMPORAL ADMON GENERAL	14.000,000
920.212.01	REPARACIÓN EDIFICIOS. ADMON GENERAL	10.000,000
920.214.01	ELEMENTOS DE TRANSPORTE. ACT. CARACT.GE	800,000
920.22100.01	ENERGÍA ELÉCTRICA. ACT. CARÁCTER GENERAL	1.000,000
920.22201.01	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,000
920.623.01	INVERSIÓN EN MAQUINARIA, INSTALAC Y UTILLA	3.000,000
923.206.01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN ORM	800,000



925.22200.01	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.	220,000
931.22708.01	SERVICIO DE RECAUDACIÓN A FAVOR ENTIDAD	600,000
TOTAL SUMA		154.230,00

INGRESOS: TRANSFERENCIAS DE OTRAS PARTIDAS

CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE
165.633.01	PROYECTO RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	88.000,00
312.622.01	PROYECTO ARREGLOS RESIDENCIA TERCERA EDAD	30.000,00
163.131.02.01	OTRO PERSONAL. LIMPIEZA VIARIA.	15.000,00
164.131.02	OTRO PERSONAL. MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	10.000,00
323.131.02.01	OTRO PERSONAL. ALFABETIZACIÓN Y GRADUADO ESCOLAR	2.000,00
320.131.01	OTRO PERSONAL. REALIZA. BASE DATOS DE BIENES TITULAR. MUNICIPAL	4.230,00
231.131.02.01	OTRO PERSONAL. ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES	5.000,00
TOTAL SUMA		154.230,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el artículo 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gálvez, 28 de diciembre de 2018.—El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-62